

**POLÍTICA
DE DERECHOS HUMANOS
KINO ENERGIA**

DOCUMENTO: POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS			CÓDIGO: 01P-001-25-01.001-00002
Revisión/Versión	Modificación	Autor:	Aprobado por:
01.001	Nueva Creación	Francisco Muñoz	Carlos Egido
Fecha	01/08/2025	Francisco Muñoz Director Recursos Humanos	Carlos Egido CEO



TITULO POLÍTICA / PROCEDIMIENTO

1. Objetivo

KINO, sus empresas filiales y participadas son plataformas de activos renovables que, en su conjunto, aspiran a liderar el mercado de producción de energía solar y energía eólica mexicana. Ambas actividades, en creciente demanda por la ciudadanía e imprescindibles para el progreso sostenible y el bienestar de las personas.

KINO pretende ser un referente en la producción eficiente de energía renovable a la vez que un empleador justo y cumplidor, un buen socio y colaborador, manteniendo siempre un compromiso responsable en su entorno y con las comunidades en las que opera.

Por medio de la presente Política, alineada con los Principios Rectores para Empresas y Derechos Humanos, aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2011), y con el Pacto Mundial, KINO declara su compromiso en respetar los derechos humanos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, y aquellos otros recogidos tanto en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, como en los denominados ocho convenios fundamentales de la OIT.

KINO considera esencial que la propia compañía, dentro de su ámbito de influencia y de acuerdo con el marco legal del país, deba respetarlos y fomentar su cumplimiento, entendiendo que ese respeto y fomento debe partir de una decidida apuesta por su cumplimiento y promoción.

En aquellos casos en los que la legislación nacional y los estándares internacionales sobre derechos humanos entren en conflicto, KINO respetará el marco legal, buscando, no obstante, proteger en la mayor medida posible, lo recogido en los citados convenios internacionales.

2. Alcance

La protección y el respeto a los derechos humanos, como elemento fundamental de la cultura corporativa y de los valores de KINO, son de aplicación en todas las actividades en las que la compañía cuenta con el control financiero o el operacional, con independencia de su naturaleza y del lugar en que se desarrollen.

KINO exige idéntico grado de protección entre sus socios, colaboradores y proveedores, conforme se dispone en el vigente Código Ético y de Conducta de la compañía.

3. Compromiso

3.1. Libertad de asociación y negociación colectiva

KINO considera la negociación colectiva como la base del diálogo entre la compañía y sus empleados y se compromete a reconocer en todo momento el derecho de los trabajadores a la libertad de asociación y a colaborar de manera constructiva con los representantes libremente elegidos por los trabajadores, dentro del marco legal nacional.

3.2. Empleo digno y remunerado

KINO asegura unas condiciones de trabajo justas y favorables, un empleo digno y remunerado, y garantiza el derecho al descanso y al tiempo libre, conforme a la legislación laboral aplicable.

KINO se compromete a una remuneración equitativa y satisfactoria en función del mercado laboral, de la formación, experiencia y responsabilidades del trabajador, y de acuerdo con los convenios y legislación laboral aplicable, incluyendo salarios mínimos, beneficios sociales y horas extra.

KINO se opone a cualquier tipo de violencia, acoso o abuso en el entorno laboral, cumpliendo la normativa vigente y procurando un trato digno a todos los individuos con los que trabaja.

3.3. Trabajo forzoso y trabajo infantil

KINO se opone al trabajo forzoso o involuntario, a la retención de documentación, o a cualquier otro tipo de forma moderna de esclavitud o servidumbre, al igual que a cualquier modo de tortura, trato cruel, inhumano o degradante.

KINO respeta los derechos de los niños y rechaza el trabajo infantil, en cumplimiento de lo establecido en los convenios 138 y 182 de la OIT.

3.4. Diversidad e inclusión

KINO rechaza cualquier tipo de discriminación por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, estado civil, posición económica, discapacidad o cualquier otra condición personal.

3.5. Seguridad y Salud

KINO garantiza la seguridad de sus trabajadores y de sus operaciones, mejorando continuamente las condiciones laborales y creando un entorno laboral seguro y saludable.

KINO se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias para no comprometer la seguridad, salud e integridad de sus clientes y usuarios.

3.6. Privacidad de los datos

KINO se compromete a realizar un uso responsable de los datos personales y de la información recogida en los diferentes proyectos donde opera, teniendo especial cuidado con los datos de sus empleados y clientes.

3.7. Respeto a las comunidades

KINO se compromete a establecer relaciones de respeto y credibilidad con las comunidades locales donde ejerce sus actividades, sensibilizándose hacia sus derechos en materia de recursos naturales, acceso a la sanidad, educación, cultura y tradición.

KINO se compromete a respetar los derechos específicos de las comunidades locales, sus estructuras y recursos, de acuerdo con los convenios y normativas aplicables, estableciendo procedimientos de dialogo y minimización de cualquier impacto sobre los derechos.

KINO se compromete a respetar el medio ambiente, valorando el ciclo de vida de sus actividades, así como promoviendo las mejores prácticas y conductas en la gestión de sus consumos, residuos y emisiones.

4. Desarrollo

Con el fin de asegurar que los principios básicos contenidos en la presente Política presiden en todo momento la actuación de KINO en materia de derechos humanos, y de acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, la compañía definirá e implementará mecanismos suficientes para proceder con la debida diligencia en materia de identificación, prevención, mitigación y respuesta.

En especial:

- Se aprobarán los protocolos oportunos para la identificación, seguimiento y gestión, de manera continuada, de los impactos de las actividades del Grupo sobre los derechos humanos.
- Se elaborará un plan de sensibilización sobre derechos humanos para empleados, y para la difusión interna y externa de la presente Política.
- Se definirán iniciativas para extender los compromisos de esta Política a socios y colaboradores.

5. Aprobación y revisiones

La aprobación de la Política de Derechos Humanos de KINO, así como la supervisión de su cumplimiento, recaen sobre el Consejo de Administración, quien tiene encomendada, en general, la supervisión de la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la compañía.

El desarrollo de los compromisos y su seguimiento se realizarán a través del Comité de Cumplimiento de KINO, bajo la coordinación de la dirección de Recursos Humanos.

Si bien esta Política debe ser respetada por todos los trabajadores de KINO, son los directores y los mandos intermedios los principales responsables de la implantación eficaz de sus compromisos.

Esta Política, al igual que el resto de políticas de KINO, está alineada con la norma interna de máximo rango, el Código Ético y de Conducta, y con el modelo de cumplimiento de KINO.

Cualquier violación de la Política debe ser comunicada a través del Canal Ético de KINO, establecido en su Código Ético y de Conducta.

Signature:

Email: fmunoz@kinoenergia.com

Signature:

Email: carlos.egido@kinoenergia.com